

Río Gallegos, 13 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.734/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Inorgánica, Área Química, Orientación Química Inorgánica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-04-00-01, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de garantizar el inicio del cuatrimestre con la cobertura mínima de cargos docentes en las asignaturas que se dictan en el mismo;

QUE por Nota N° 29/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Química o Título al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Rafael OLIVA, Lic. María Marta TORRES y Mg. Sebastián HERNÁNDEZ en carácter de titulares y la MSc. Mabel BREGLIANI en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes debe versar sobre la asignatura Tecnología de la Electricidad y Servicios Auxiliares (TESA) de la Carrera Ingeniería Química;

QUE por Nota N° 137/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 4 vuelta, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADEMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A CARGO DEL DECANATO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Inorgánica, Área Química, Orientación Química Inorgánica, Código Nomenclador de Disciplina 02-09-04-00-01, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario

///



POSICIÓN

N° 117/2020



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Licenciado en Química o Título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 19, 20 y 25 de marzo de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

**ARTÍCULO 4°.-** DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha de su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días.-

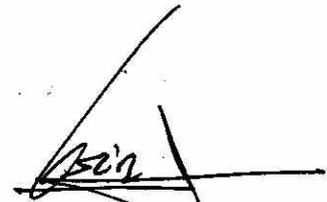
**ARTÍCULO 5°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Ing. Rafael OLIVA, Lic. María Marta TORRES y Mg. Sebastián HERNANDEZ en carácter de titulares y la MSc. Mabel BREGLIANI en carácter de suplente.-

**ARTÍCULO 6°.-** APROBAR como Formulario de Inscripción y Comprobante de Inscripción a los que figuran como Anexo del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 7°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Tecnología de la Electricidad y Servicios Auxiliares (TESA) de la Carrera Ingeniería Química.-

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento de Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



  
**Mg. Albert A. Ostra SOFIA**  
CONSEJERO CLAUSTRAL ACADÉMICO  
A/C DECANATO